

al folio 157, libro 66 del Ayuntamiento de Altafulla, tomo 442 del archivo, finca 5.137.

Tasados, a efectos de la presente, en 46.029.000 pesetas cada una de las fincas (precio establecido en la escritura respecto de la finca inicialmente hipotecada).

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 17 de septiembre de 1998.—La Juez, Eulalia Blat Peris.—El Secretario judicial.—50.018.

## FUENLABRADA

### Edicto

Don Juan Antonio Sáenz de San Pedro y Alba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 654/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y don Jesús Santamaría García, contra don Luis Rodríguez Salinas y doña Guadalupe Martínez Expósito, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 11 de noviembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 20.250.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 11 de diciembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 11 de enero de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.370 del Banco Bilbao Vizcaya, de Fuenlabrada, calle Plaza, número 34, oficina 2.734, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las

consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno señalada con el número 33, en Fuenlabrada, que linda: Al frente, con calle Torrente; por la derecha, con la parcela número 34; por la izquierda, con la parcela número 32, y por el fondo, con resto de fincas de entrada. Ocupa una superficie de 210 metros cuadrados. Dentro de esta parcela se encuentra construida la vivienda unifamiliar, con una superficie habitable de 92 metros 80 decímetros cuadrados y útil total de 119 metros 80 decímetros cuadrados. Hoy sita en calle Torrente, número 56, de Fuenlabrada.

Inscrita al tomo 1.106, libro 56, folio 210, finca número 8.611, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada.

Dado en Fuenlabrada a 3 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz de San Pedro y Alba.—La Secretaria.—49.973.

## FUENLABRADA

### Edicto

Don Juan A. Sáenz de San Pedro y Alba, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimientos judiciales sumarios del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 28/1998, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Santiago Marín Olmedo y doña María Teresa Ángel Casillas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 11 de noviembre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.700.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 11 de diciembre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 11 de enero de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda; suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2370 del Banco Bilbao Vizcaya, de Fuenlabrada, calle Plaza, número 34, oficina 2734, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere,

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, lo que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bien objeto de la subasta

Urbana número 23.—Piso sexto, letra C, del bloque número 2, al sitio de Valdeserrano o Higueral, en Fuenlabrada. Mide 85 metros 94 decímetros cuadrados construidos. Calificada de protección oficial según consta en nota puesta al margen de la inscripción segunda de la finca matriz número 48.154, al folio 122, del tomo 746.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 3, en el tomo 1.205, libro 134, de Fuenlabrada-3, folio 189, finca número 14.203.

Y para su publicación en los boletines oficiales y su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Fuenlabrada a 9 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Juan A. Sáenz de San Pedro y Alba.—La Secretaria.—49.981.

## FUENLABRADA

### Edicto

En virtud de lo acordado por doña Lourdes Casado López, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuenlabrada, de conformidad con lo dispuesto en la propuesta de providencia de fecha 15 de septiembre de 1998, dictada en autos de juicio de separación 329/1991, seguido a instancia de doña María del Carmen Aranda del Pino, representada por el Procurador señor Caballero Aguado, contra don Gregorio Santos García, por el presente se embarga la mitad indivisa de la vivienda siguiente y que es propiedad de ambos cónyuges:

Vivienda primero, letra D del bloque número 5 de la calle Londres, número 6, de Fuenlabrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada al libro 8, tomo 1.031, folio 105, finca número 1.118.

Y para que sirva de embargo al demandado don Gregorio Santos García, de domicilio desconocido, expido el presente en Fuenlabrada a 15 de septiembre de 1998.—El Secretario judicial.—49.996.

## GANDIA

### Edicto

Don Ernesto Casado Delgado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gandia y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado con el número 452/1993, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Caja Rural Valen-

cia, Cooperativa de Crédito Valenciana, representado por el Procurador don Joaquín Villaescusa García, contra don Juan de Dios Vercher Gasco, doña María Joséfa Alonso Fayos y doña María Fayos Artes, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los demandados cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta, el día 18 de noviembre de 1998; para la segunda, el día 18 de diciembre de 1998, y para la tercera, el día 19 de enero de 1999, todas a las trece horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, 1, de esta ciudad, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda subasta servirá el tipo del 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes; la tercera, será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto, y en otro caso, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4378000017045293, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirven de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque, y en el caso de tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el caso de que hubieran de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, al día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración suspendida.

Sexta.—Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas a los deudores, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderán notificados por la publicación del presente edicto.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica. 24 áreas 93 centiáreas, de tierra seca en término de Almiserat, partida Puhuet o Quintanes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gandia, al tomo 1.354, folio 171, finca número 686.

Tipo a efectos de subasta: 4.498.550 pesetas.

2. Rústica. Una cuarta parte de 12 áreas 47 centiáreas, de tierra seca en término de Alfahuir, en partida La Daya. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gandia, al tomo 384, folio 165, finca número 840.

Tipo a efectos de subasta: 148.895 pesetas.

3. Rústica. Una cuarta parte de 12 áreas 46 centiáreas, de tierra seca en término de Alfahuir, partida La Daya. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gandia, al tomo 384, folio 167, finca número 841.

Tipo a efectos de subasta: 148.776 pesetas.

4. Rústica. Una cuarta parte de dos octavas partes de 8 áreas 31 centiáreas, de tierra seca con un cobertizo en término de Rótova, partida La Daya.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gandia, al tomo 1.339, folio 114, finca número 946.

Tipo a efectos de subasta: 11.304 pesetas.

5. Rústica. Una tercera parte de tierra sita en término de Lloca Nou de Sant Jeroni, partida La Cuta, de una superficie de 6.648 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia, número 3, al tomo 31, folio 197, finca número 175.

Tipo a efectos de subasta: 13.230 pesetas.

6. Rústica. Tierra seco en término de Lloc Nou de Sant Jeroni, partida del Juncar, ocupa una superficie de 734 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gandia, al tomo 31, folio 195, finca número 173.

Tipo a efectos de subasta: 14.607 pesetas.

7. Rústica. 16 áreas 62 centiáreas, de tierra seca, en término de Almiserat, partida Coll Blanch. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gandia, al tomo 1.050, folio 79, finca número 1.097.

Tipo a efectos de subasta: 982.580 pesetas.

8. Rústica. 6 áreas de tierra monte, en término de Almiserat, partida Tramús. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gandia, al tomo 637, folio 52, finca número 737.

Tipo a efectos de subasta: 346.128 pesetas.

Dado en Gandia a 1 de septiembre de 1998.—El Juez, Ernesto Casado Delgado.—La Secretaria.—49.813.

#### GRANADA

##### Edicto

Doña María Rogelio Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 56/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Saunier Duval Dicoso, Sociedad Anónima», contra «Instalaciones Estévez, Sociedad Limitada» y don Emilio Estévez Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de diciembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1739, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de enero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de febrero de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

Casa unifamiliar en término de Güejar Sierra, Barrio Alto, número 10, se compone de planta semi-sótano y dos más de alzado con patio. Mide el solar 124,80 metros cuadrados. El semisótano ocupa 30,96 metros cuadrados de superficie útil. La planta baja mide 59,41 metros cuadrados útiles de los que al garaje corresponden 14,77 metros cuadrados, y a la vivienda 44 metros 64 decímetros cuadrados, estando el resto de la superficie del solar destinado a patio. La superficie útil de la vivienda entre planta baja y alta es de 89,28 metros cuadrados. Linda: Frente, cuesta del Barrio Alto; derecha, casa número 9; izquierda, casa número 11, y espalda, finca de don Antonio Peralta López. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada al tomo 1.220, libro 70 de Güejar Sierra, finca número 3.188.

Tasada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 15 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Rogelia Torres Donaire.—El Secretario.—49.822.

#### JAÉN

##### Edicto

Don Jesús María Passolas Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 158/1998, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por la Procuradora doña Lourdes Romera Gutiérrez, contra los bienes especialmente hipotecados a don Domingo Molina Contreras y doña Antonia Extremera Zafra, en reclamación de 5.076.484 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia del día de la fecha, he acordado sacar a subastas públicas, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, el bien hipotecado a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 4 de noviembre de 1998, 4 de diciembre de 1998 y 4 de enero de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 del expresado tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en primera subasta deberán los solicitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos, en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén, cuenta número 2049-000-18-158/98.

En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.